OAM AGENTES ADUANALES

NO. 29

BOLETÍN INFORMATIVO

EN ESTA EDICIÓN:

SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 (PRIMERA VERSIÓN ANTICIPADA)

NO. 29
BOLETÍN INFORMATIVO

ÍNDICE

EN ESTA EDICIÓN

EN PORTADA:

05 SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024 (PRIMERA VERSIÓN ANTICIPADA)

03 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS REPORTES MENSUALES DEL PERMISO PREVIO-SENER

06 ELIMINACIÓN DE PERIODOS DE RESTRICCIÓN CON RELACIÓN A LOS FOCOS DE INFLUENZA AVIAR EN CANADÁ, ARGENTINA, CHILE Y ESPAÑA

07 AJUSTE EN LAS HRZ DEBIDO AL BROTE DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD EN EL CONDADO DE SAC, IOWA, EN LOS EUA

Actualización de información sobre los reportes mensuales del Permiso Previo-SENER

En seguimiento a obligación prevista en el artículo 65 del Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Energía (SENER) se da a conocer el Instructivo para dar cumplimiento a la obligación de presentar reportes mensuales sobre el uso/explotación del permiso previo correspondiente (incluye preguntas frecuentes), así como el respectivo formato, mismos que son consultables en el portal web de dicha Secretaría.

Consideraciones sobre la presentación del reporte mensual:

- Descargar cada mes el formato actualizado para asegurarse que se este usando la versión correspondiente.
- En él mismo reporte se podrá indicar en el apartado de ¨observaciones sobre el uso del permiso¨ los motivos por los cuales no se uso (justificar).
- Establece formalidad de contenido para el envío del correo electrónico del reporte.
- En el propio formato de Excel podremos encontrar ¨micro-indicaciones¨ en las celdas de información a llenar, por ejemplo:

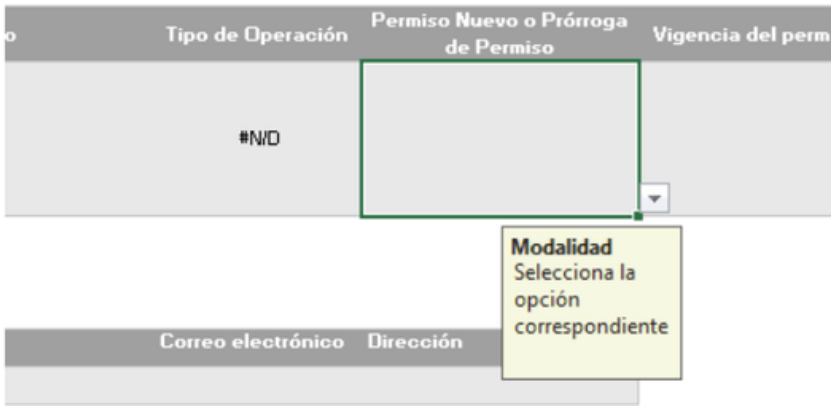

- Junto con el reporte mensual se puede enviar la actualización de la información relativa a las relaciones comerciales (proveedor, transportista, clientes), respecto de las originalmente presentadas para la obtención del permiso.

Aclaraciones realizadas mediante preguntas frecuentes:

- No existe acuse de recepción del reporte, la SENER únicamente remitirá correo sí detecta alguna irregularidad en el permiso.
- Se debe de remitir un reporte (correo) por cada permiso otorgado, en caso de que se sea titular de múltiples permisos
- En caso de errores en el formato de reporte enviado, deberá de enviarse un nuevo reporte señalando que se trata de una corrección al reporte enviado previamente.

Fuente:
CAAAREM G-0170-2024

Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 (Primera Versión Anticipada)

Hacemos de su conocimiento, que el Servicio de Administracion Tributaria (SAT), publico la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 (Primera Versión Anticipada), en la cual dio a conocer lo siguiente:

Se reforma la regla 2.1.6., último párrafo y se adiciona la regla 2.1.6., fracción I, pasando las actuales fracciones I y II a ser II y III de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, para quedar de la siguiente manera:

Días inhábiles (Regla 2.1.6)

...

I. El primer periodo general de vacaciones de 2024, comprende los días del 15 al 26 de julio de 2024.

II. ...

III. ...

En los periodos y días señalados en esta regla no se computarán plazos y términos legales correspondientes en los actos, trámites y procedimientos que se sustanciarán ante las unidades administrativas del SAT, lo anterior sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades de acuerdo a los artículos 13 del CFF y 18 de la Ley Aduanera.

Fuente:

SAT

Eliminación de periodos de restricción con relación a los focos de influenza aviar en Canadá, Argentina, Chile y España

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras
Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.01.- 1541 -2024

ING. MIGUEL COS NESBITT
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (CAAAREM)
LIVERPOOL 88, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.
rosa.rodriguez@caaarem.mx

La Dirección General de Salud Animal, hace referencia a los focos de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (H5N1), suscitados en los países de Canadá, Argentina, Chile y España, así como a las restricciones establecidas en las Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ), aplicables para la importación de mercancías de origen aviar, provenientes de esos países.

Al respecto, comunican que una vez analizados los periodos de fecha restrictivos correspondientes a los años 2022 y 2023, se ha determinado eliminar las restricciones comprendidas en esos años, en las HRZ enlistadas a continuación:

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-182-CAN-CAN	Vísceras avícola
004-13-87-CAN-USA	Carne avícola
004-13-87-CAN-CAN	Carne avícola
004-13-186-CAN-CAN	Despojos/Avícola
004-13-1191-ARG-ARG	Huevo para plato CA y Sudamérica
004-13-1271-ARG-ARG	Carne avícola 2
004-13-87-CHL-CHL	Carne avícola
004-13-182-CHL-CHL	Vísceras avícola
004-13-186-CHL-CHL	Despojos/Avícola
004-04-2506-CHL-CHL	Palomas mensajeras
004-01-83-CHL-CHL	Huevo fértil
004-13-481-ESP-ESP	Huevo para plato
004-13-87-ESP-ESP	Carne avícola
004-01-83-ESP-DEU	Huevo fértil
004-09-63-ESP-USA	Huevo fértil

Ajuste en las HRZ debido al brote de influenza aviar de alta patogenicidad en el condado de Sac, Iowa, en los EUA

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras
Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.01.- 1538 -2024

ING. MIGUEL COS NESBITT
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (CAAAREM)
LIVERPOOL 88, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.
rosa.rodriguez@caaarem.mx

La Dirección General de Salud Animal, comunica que, derivado de los recientes brotes de **Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP)**, en el condado de **Sac**, Iowa; se determinó ajustar la nota en las Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ) que se enlistan a continuación:

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
004-22-1231-USA-USA	Huevo SPF

MEXICO

MEXICALI

Blvd. Abelardo L. Rodríguez 876, Colonia Calles, Mexicali, Baja California, C.P. 21600.

(686) 566 9430 al 34

MANZANILLO

Av. Manzanillo 57 Local 2, Col. Guadalupe Victoria, Manzanillo, Colima, C.P. 28869.

(314) 336 7700

TIJUANA

Blvd. Bellas Artes 17686 Int. 33, Garita de Otay, Tijuana, Baja California, C.P. 22509.

(664) 647 5010

NUEVO LAREDO

C. Maclovio Herrera 2103, Altos Local 3, Ojo Caliente,Nuevo Laredo, TamaulipasC.P. 88040.

(867) 137 5909

ENSENADA

Blvd. Teniente Azueta 329-5, Zona Centro, Ensenada, Baja California, C.P. 22800.

(646) 156 5086

BUZÓN DE SUGERENCIAS

atencion@oam.com.mx

USA

CALEXICO

531 Clara Nofal Rd. Suite 200, 92231, Calexico, California, USA.

+1 (760) 357 6606

SAN DIEGO

1701 Landmark Rd, 92154, San Diego, California, USA.

+1 (663) 104-02-76

LAREDO

9001 San Mateo Dr., 78045, Laredo, Texas, USA.

+1 (956) 282 9890